

**Gobierno del Estado de Yucatán****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-31000-02-0700

GF-409

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	165,461.7
Muestra Auditada	117,713.0
Representatividad de la Muestra	71.1%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 a los estados a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del estado de Yucatán que ascendieron a 165,461.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 117,713.0 miles de pesos, que significaron el 71.1% de los recursos asignados.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS:****Ambiente de Control**

- El Gobierno del estado cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Yucatán, con fecha 24 de agosto de 2012. Considerando las atribuciones de cada área, la existencia de dicho manual permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Existen Manuales de Procedimiento, que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.
- Existe un Código de Ética que está debidamente formalizado y se difunde entre el personal y la ciudadanía a través de internet.

### **Evaluación de Riesgos**

- Existe una planeación estratégica (Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018) que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, el cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.

### **Información y Comunicación**

- Existe un Plan de Recuperación de la información contenida en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- Existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

### **DEBILIDADES:**

#### **Ambiente de Control**

- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y normativa específica de la operación del fondo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

### **Evaluación de Riesgos**

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

### **Actividades de Control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

### **Supervisión**

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el Gobierno del estado de Yucatán, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de

cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El Gobierno del estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y la recurrencia de las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregó, a través de la Tesorería de la Federación, los recursos por 165,461.7 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Yucatán correspondientes al FISE para el ejercicio fiscal 2014, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación.

3. Se constató que el Gobierno del Estado utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FISE 2014 y sus rendimientos por 2,911.3 miles de pesos y no se transfirieron recursos a otras cuentas.

4. El Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas, puso a disposición de las instancias ejecutoras los recursos del FISE 2014 en tiempo, forma y de manera ágil para que se ejercieran los recursos del fondo.

### **Registros Contables y Documentación Soporte**

5. Se constató que el Gobierno del Estado dispone de los registros contables y presupuestales adecuados correspondientes a las operaciones del fondo, la información financiera está debidamente actualizada, identificada, controlada; asimismo, se encuentra respaldada por la documentación comprobatoria y justificativa en original, la cual que se canceló con la leyenda de "Operado" y se identificó con el nombre del fondo, lo que refleja transparencia en el uso y ejercicio de los recursos públicos.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

6. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó 22 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de las entidades federativas para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento y se determinó que el Gobierno del estado de Yucatán implantó las 22 disposiciones.

7. A diciembre de 2014, las entidades federativas deben observar 316 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas que de ella resultan, las cuales fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el CONAC, y se tomó una muestra de 99 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y se determinó que el Gobierno del estado de Yucatán implantó 94 en tiempo y forma, es decir, el 94.9%, con un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de la armonización.

### **Destino de los Recursos**

8. Al Gobierno del estado de Yucatán le fueron entregados 165,461.7 miles de pesos del FISE 2014, y durante su administración se generaron intereses por 2,911.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 168,373.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 66,085.7 miles de pesos que

representaron el 39.2% del disponible, y se determinó un subejercicio a ese corte del 60.8% que equivale a 102,287.3 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que, al 31 de julio de 2015, gastó 90,225.2 miles de pesos que representaron el 53.6% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 46.4% que equivale a 78,147.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015  
(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	29	17,410.0	19.3	10.3
Drenaje y Letrinas	53	25,324.5	28.1	15.1
Urbanización	1	236.5	0.2	0.1
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	75	32,032.3	35.5	19.0
Infraestructura Básica del Sector Educativo	10	3,144.8	3.5	1.9
Mejoramiento de Viviendas	135	12,077.2	13.4	7.2
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>303</b>	<b>90,225.3</b>	<b>100.0</b>	<b>53.6</b>
Recursos no gastados		78,147.7		46.4
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>		<b>168,373.0</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Pólizas de cheque y diario, auxiliares contables, y estados de cuenta del FISE 2014.

La Contraloría General del estado de Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no ejercieron la totalidad de los recursos del fondo al 31 de julio de 2015 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 204/2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

**14-A-31000-02-0700-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Yucatán aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 78,147,700.00 (setenta y ocho millones ciento cuarenta y siete mil setecientos pesos 00/100 M.N), que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no pagados al 31 de julio de 2015 del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades correspondientes al ejercicio fiscal 2014 a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

**9.** El Gobierno del estado de Yucatán aplicó los recursos ejercidos del FISE 2014 al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema,

---

se realizaron conforme al catálogo establecido en los Lineamientos y en la Ley de Coordinación Fiscal.

**10.** El Gobierno del Estado invirtió 52,372.2 miles de pesos para la atención de las Zona de Atención Prioritaria, importe que representó el 31.7% de los recursos asignados al FISE 2014, cuando debió invertir por lo menos el 70.0%, conforme a la fórmula establecida en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

La Contraloría General del estado de Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no invirtieron por lo menos el 70.0% de los recursos del FISE 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 204/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Gobierno del Estado invirtió 90,225.2 miles de pesos de los recursos asignados del FISE 2014 para la realización de proyectos de incidencia directa, lo que equivale al 54.5%, por lo que no excedió el 40.0% de los recursos asignados de conformidad con la normativa; asimismo, se verificó que no se realizaron Proyectos Complementarios.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**12.** Se constató que el Gobierno del Estado reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales, relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avance e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas, los cuales fueron publicados; asimismo, al inicio del ejercicio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

#### **Obras y Acciones Sociales**

**13.** Se constató que las obras pagadas con recursos del FISE 2014 se licitaron, adjudicaron y contrataron de acuerdo con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación se dispuso de la justificación y soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato por las instancias participantes.

**14.** Se constató que en las obras pagadas con recursos del FISE 2014, se garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como lo vicios ocultos al término de la obra; asimismo, se comprobó que las estimaciones se corresponden con los números generadores, los pagos están soportados con facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

**15.** El Gobierno del Estado no ejerció recursos del FISE 2014 en obras por Administración Directa.

**16.** El Gobierno del Estado no ejerció recursos del FISE 2014 en adquisiciones, arrendamientos y servicios.

#### **Gastos Indirectos**

**17.** El Gobierno del Estado no ejerció recursos del FISE 2014 en gastos indirectos.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**18.** El Gobierno del Estado designó instancias técnicas independientes para la evaluación de los recursos del FISE 2014, con base en indicadores estratégicos y de gestión y los resultados se publicaron en su página de Internet, e informaron mediante el sistema de formato único de la SHCP.

**19.** De los recursos transferidos al Gobierno de Estado de Yucatán por 165,461.7 miles de pesos más 2,911.3 miles de pesos de intereses, se determinó que, al 31 de diciembre de 2014, se gastaron 66,085.7 miles de pesos, esto es, el 39.2% del disponible, en tanto que al corte de la auditoría (31 de julio de 2015), se tienen recursos no gastados por 78,147.7 miles de pesos, el 46.2% de los recursos ministrados; lo que propició que no se atendiera oportunamente a los sectores de la población estatal que presentan las condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 31.7% (52,372.2 miles de pesos) para la atención de la población en condiciones sociales más desfavorables de los municipios y localidades que presentaron los mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, en virtud de que la distribución, de acuerdo con el grado de rezago social definido por el CONEVAL, fue la siguiente: el 1.1% en localidades con un grado de rezago social Alto; el 47.9% con un grado de rezago social Medio, el 42.6%, con grado Bajo, el 7.5% con grado Muy Bajo y el 0.8% sin clasificación.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el estado destinó recursos en 2014, para la realización de 303 obras y/o acciones que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 17,410.0 miles de pesos, en Drenaje y letrinas 25,324.5 miles de pesos, en Electrificación rural y de colonias pobres 32,032.3 miles de pesos, y Mejoramiento de Vivienda 12,077.2 miles de pesos, que representan el 19.3%, 28%, 3.5% y 13.4% respectivamente, del total pagado; lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 100.0% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que no se gastó para la aplicación de proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el estado de Yucatán, de las 33 obras programadas todas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el estado de Yucatán tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 54.5% de lo transferido, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 31.7% de lo transferido y se destinó el 54.5% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE	
Indicador	Valor
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	39.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2015) (% pagado del monto asignado)	54.5
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades de alta y muy alta marginación	31.7
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	54.5
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	52.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

La Contraloría General del estado de Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no orientaron los recursos del fondo al cumplimiento de los objetivos y metas y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 204/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 78,147.7 miles de pesos por aclarar.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 117,713.0 miles de pesos, que representó el 71.1%, de los 165,461.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Yucatán, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado gastó el 39.9% de los recursos transferidos y, al 31 de julio de 2015, el 54.5%, ello ocasionó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y de Ley de Coordinación Fiscal; sin que se generara daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas fueron solventadas durante la revisión.

El Gobierno del estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se constataron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el Gobierno del estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el formato único.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el Gobierno del Estado invirtió recursos por 90,225.3 miles de pesos (54.5% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISE, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema, y no se destinaron recursos para proyectos especiales o complementarios.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecidos para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 31.7%, y el porcentaje mínimo establecido en la normativa es del 70.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 54.5%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el estado se destinó el 52.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del estado realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISE, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo, 8 párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo, 33 párrafo primero.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:



Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe de Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número DGPF-1054/DPF-1500/2015RS del 30 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.



Comprometidos con tu bienestar

30 de septiembre de 2015  
C.D. /9.3 Auditorías Coordinadas  
DGPF-1054/DPF-1500/2015  
RS

**ASUNTO:** Se envía información y documentación de los Resultados y Observaciones Preliminares Auditoría número 700 FISE Cuenta Pública 2014

**LIC. JESUS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "C" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE:**

En alcance a mi oficio DGPF-1042/DPF-1488/2015 y en atención al oficio número DGARFTC/3100/2015 signado por el L.C.P. Raúl Aranda Jiménez, Jefe de Departamento de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación, con el cual convoca a la reunión para la presentación de resultados y observaciones preliminares de la revisión practicada en la Auditoría número 700 denominada Recursos del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) correspondiente al ejercicio 2014 y a las Cédulas de Resultados y Observaciones Preliminares, al respecto me permito informarle que a través del oficio DGPF-1006/DPF-1442/2015 signado por el Director General de Programas Federales de esta Secretaría de la Contraloría General, se solicitó valorar los Resultados Preliminares 12, 13 y 25 y a través del oficio N° D.N.-656/2015 de fecha 26 de septiembre del presente, la Dirección de Normatividad Quejas y Responsabilidades de esta Secretaría de la Contraloría General, emitió radicación con número de expediente 204/15 mismo que se envía con el fin de coadyuvar al proceso de solventación de los Resultados antes citados.

Hago propicia la ocasión para saludarlo y reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. REYES PORFIRIO CORTÉS PECH  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES DE LA  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y ENLACE  
DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACION EN EL ESTADO**

C. c. p. Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello. - Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.  
C. c. p. C.P. Miguel Antonio Fernández Vargas. - Secretario de la Contraloría General.  
C. c. p. C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez. - Auditor Superior de la Federación.  
C. c. p. Lic. Salim Arturo Orci Magaña. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
C. c. p. L.C.P. Raúl Aranda Jiménez. - Jefe de Departamento de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la ASF.  
C. c. p. C.P. Gretel Arsalia Cajun Jiménez. - Directora de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General.  
C. c. p. Archivo.

RPCP/GACJ/RAPC/JLCV.  
Calle 33 núm. 496 x 56 y 56-A  
Avenida Pérez Ponce, C.P. 97000  
Mérida, Yucatán, México.  
Tel. 930-38-00

"2015, Año del Centenario del Gobierno  
Revolucionario del General Salvador Alvarado".

<http://www.contraloria.yucatan.gob.mx>